



REF: DECLARA ADMISIBLE CONCURSO PARA LA EJECUCION DEL "PRIMER CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2026", PARA LA REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS.

RESOLUCION EXENTA N°: 170

RANCAGUA, 02 DE ABRIL 2026.

VISTO:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N°100, de 2025, del Ministerio de Secretaria General de la República; en la Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19,653, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado: en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N°21.796 de Presupuestos del Sector Público Correspondiente al año 2026; en la Resolución Exenta N°021, de 2026, de la Subsecretaria de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna, en la Resolución Exenta N°44, de 2025, de la Subsecretaria de Servicios Sociales, que aprueba manual de orientaciones y Estándares Técnicos para el Componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna 2025, y cuya aplicación fue dispuesta por la Resolución Exenta N°28, de 2026 del mismo origen; en la Resolución Exenta N°094, de 2026, de la Subsecretaria de Servicios Sociales, que aprueba Bases administrativas y técnicas tipo para los concursos regionales del programa noche digna, componente 1: Plan Protege Calle 2026, y sus anexos, correspondiente a la partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem03, Asignación 998, de la Ley N°21.796 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, y en la resolución N°036ñ, de 2024, de la Contraloría General de la República que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Protege Calle es uno de los componentes del Programa Noche Digna, que tiene como objetivo general , que las personas en situación de calle protegidas de los riesgos para la salud y mortalidad en la época invernal y condiciones ambientales adversas, para lo cual ofrece tres tipos de servicios entregados mediante los denominados dispositivos, los que proporcionan una serie de prestaciones dirigidas a las personas en situación de calle para la satisfacción de sus necesidades de alojamiento, alimentación, higiene, abrigo y/o salud.

Que mediante Resolución exenta N°0288 con fecha 09 de marzo de 2026, se aprobó bases administrativas y técnicas del Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

Que, dando cumplimiento al numeral 6, Itinerario del Concurso, dando cumplimiento a los plazos estipulados en las correspondientes bases.

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 8 Admisibilidad, de las bases administrativas ya singularizadas, con fecha 30 de marzo de 2026, fue realizada revisión de Admisibilidad de los proyectos Presentados, cuyo resultado a saber:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Tiempo de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Ruta Social	25	110	Rancagua	\$39.875.000	ONG Trekan	65.106.202-0
Ruta Social	25	110	Rancagua	\$39.875.000	Corporación Retazos	65.195.650-0
Albergue	20	110	San Fernando	\$46.200.000	Fundación Caritas y Acción Social Diócesis de Rancagua	65.073.960-4
Albergue	20	110	Rancagua	\$46.200.000	Fundación Caritas y Acción Social Diócesis de Rancagua	65.073.960-4

RESUELVO:

DECLARESE ADMISIBLE, Postulaciones a Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, indicadas en el cuadro anterior.

PUBLIQUESE el presente acto administrativo una vez totalmente tramitado en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl, e infórmese al postulante Admisible a través correo electrónico, conforme a lo establecido en el numeral 8.3 de las Bases Administrativas respectivas.

REMITASE copia del presente acto a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia a fin de proceder en esa instancia a las subsiguientes acciones conforme a las bases del concurso y su itinerario.

INCORPORESE por Oficina de Partes copia digital de la presente resolución en el Sistema de Gestión Documental del Ministerio de Desarrollo Social y Familia denominado Socialdoc.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



CRISTIAN FLORES VALDIVIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

CFV/KCF/FNV/fnv

DISTRIBUCION:

- Archivo

- Oficina de Partes



ACTA DE ADMISIBILIDAD
“PRIMER CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE,
PARA LA REGIÓN DE LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS”

En Rancagua de Chile, a 30 de marzo de 2026, siendo las 12:15 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Libertador Bernardo O´Higgins, ubicada en Almarza N°399, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2026, región de Libertador Bernardo O´Higgins.”.

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Libertador Bernardo O´Higgins.

- | | |
|-------------------------------------|--------------------|
| 1.- Srta. Fernanda Núñez Valenzuela | R.U.N 14.337.164-6 |
| 2.- Srta. Claudia Villanueva Galaz | R.U.N 13.944.501-5 |
| 3.- Sr. Pedro León Peña | R.U.N 13.571.599-9 |

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2026, para la región de Libertador Bernardo O´Higgins”. Se informa que, habiendo realizado la revisión de 4 antecedentes, 4 de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Tiempo de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Ruta Social	25	110	Rancagua	\$39.875.000	ONG Trekan	
Ruta Social	25	110	Rancagua	\$39.875.000	Corporación Retazos	65.195.650-0
Albergue	20	110	San Fernando	\$46.200.000	Fundación Caritas y Acción Social Diócesis de Rancagua	65.073.960-4
Albergue	20	110	Rancagua	\$46.200.000	Fundación Caritas y Acción Social Diócesis de Rancagua	65.073.960-4

Firman en señal de aceptación:

Srta. Fernanda Núñez Valenzuela

Srta. Claudia Villanueva Galaz

Sr. Pedro León Peña

R.U.N.: 14.337.164-6

R.U.N.: 13.944.501-5

R.U.N.: 13.571.599-9



MEMORANDUM N° 0004 /

Rancagua, 27 de marzo de 2026

DE: CRISTIAN FLORES VALDIVIA
SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS


A: KAREN GONZALEZ FLORES
COORDINADORA UOI/SSYOO

Mediante el presente, informo la creación de la Comisión Evaluadora, para el concurso "Programa Noche Digna, Componente N°1: Plan Protege Calle 2026, para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins", Los plazos para llevar a cabo el proceso de admisibilidad y evaluación, se encuentran establecidos en el numeral 6 de las bases correspondientes.

La comisión está conformada por las siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región de O'Higgins. En caso de ausencia de los titulares, la lista avanzará de acuerdo al orden indicado en la tabla de integrantes:

Nombre	Calidad Contractual	Titular o Suplente
Fernanda Núñez Valenzuela	Contrata	Titular
Claudia Villanueva Galaz	Contrata	Titular
Pedro León Peña	Contrata	Titular
Karen Gonzalez Flores	Contrata	Suplente

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


CRISTIAN FLORES VALDIVIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

Distribución:
Archivo SEREMI
Archivo Programa Noche Digna